

(Esta hoja debe ser guardada por la familia del alumno/a)

## **NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA**

- El **RESPECTO** es fundamental, tanto entre los propios alumnos, como entre éstos y el profesorado.
- En el aula se debe en todo momento mantener el **ORDEN** y no hablar, molestar, interrumpir las explicaciones o hacer ruidos.
- No se puede comer ningún tipo de **CHUCHERÍAS** en clase.
- El alumnado debe usar la **AGENDA** como instrumento básico para registrar las tareas de casa; asimismo, es el mejor medio de comunicación entre las familias y el profesorado (independientemente de que en cualquier momento se puede solicitar una tutoría).
- Es fundamental el **TRABAJO DIARIO**, tanto en clase como en casa, así como traer el **MATERIAL NECESARIO** para cada asignatura.
- La **ASISTENCIA** a clase es obligatoria, y se debe ser **PUNTUAL**.
- Se debe **CUIDAR TODO EL MATERIAL**, incluidos los libros de texto y las fotocopias entregadas al alumnado.

El **INCUMPLIMIENTO** de alguna de las normas de convivencia llevará consigo la imposición de un **PARTE DE CONDUCTA POR PUNTOS**, del cual recibirá una copia la familia, que así será puntualmente informada. Esta copia se deberá devolver firmada.

Como ejemplo, el **LLEGAR TARDE AL CENTRO** en tres ocasiones (o en cuatro en caso de que el alumno/a necesite utilizar un medio de transporte) supondrá un parte de 3 o 4 puntos, dependiendo del grado de impuntualidad.

Los puntos se irán acumulando a lo largo del curso. A partir de **10 puntos**, el Equipo Directivo puede decidir la **EXPULSIÓN DEL ALUMNO**, ya sea al Aula de Convivencia, ya sea a su casa (en los casos más graves o por reiteración de mala conducta), durante un período de tiempo proporcional a la falta cometida, y dentro de la normativa legal vigente.

En caso de **AUSENCIA JUSTIFICADA AL CENTRO**, el alumno/a recogerá en la conserjería el **documento de justificación de faltas**, que deberá llevar a casa para que su padre/madre/tutor-a legal explique las razones de la ausencia; este documento incluye un cuadrante por la parte de atrás que el alumno/a deberá presentar a todo el profesorado con quien tenía clase el/los días que faltó, para que se lo firmen. Este documento deberá ser entregado al tutor/a **en un plazo máximo de cinco días** tras la incorporación a clase.

(Esta hoja debe ser guardada por la familia del alumno/a)

## **USO DE TELÉFONOS MÓVILES:** **NORMATIVA**

- Está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles en el centro.
- En los pasillos e intercambios de clase será considerado falta y tendrá como sanción la retirada del mismo y su custodia en Jefatura de Estudios hasta el final de la mañana, cuando el propio alumno/a podrá recogerlo.
- Su uso en clase será considerado falta grave y sancionado, además, con un parte de 5 o más puntos.
- Negarse a hacer entrega del móvil al profesor/a que lo solicite será también será considerado falta grave.
- El personal no docente (conserjes) puede aplicar esta medida en los pasillos con la misma autoridad que un profesor.
- La mejor manera de que no haya problemas es: no traer el móvil o tenerlo apagado o en silencio durante toda la mañana.
- Dado que el uso de móviles está prohibido, el centro no se hace responsable de la pérdida o sustracción de los mismos.
- Les recordamos el teléfono del centro, por si a las familias les fuera necesario ponerse en contacto con sus hijos/as:

**956 243317**

**GRACIAS POR SU COMPRENSIÓN**

**LAS NORMAS SE ESTABLECEN EN BENEFICIO DE TODA LA  
COMUNIDAD EDUCATIVA**

Todas las normas del centro se encuentran recogida en el ROF y en el Plan de Convivencia, ambos documentos disponibles para su consulta en la página web del centro ([www.iesrafaelalberti.es](http://www.iesrafaelalberti.es)), en el apartado "Documentos del centro".